



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SUS BODAS DE ORO

***** 0 *****

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
SECRETARIA
Fecha 14 OCT 2021
Hora 16:50
FIRMA
N° REG 566-B
N° 135/2021

VISTOS Y CONSIDERACIÓN:

QUE.: En mérito a los antecedentes concernientes a documentos presentados por Rectoría del Unidad Educativa "Martín Cárdenas", se puede advertir que un 3 de febrero 1971 fue fundado como Unidad Educativa "Martín Cárdenas".

QUE.: Al cumplir los 50 años "Bodas de Oro" al Servicio de la educación de los jóvenes de esta región Norte Potosina, es obligación moral efectuar el reconocimiento a la Institución Educativa que brinda la formación de Recursos Humanos de nuestro Municipio de generación en generación.

POR TANTO.:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.



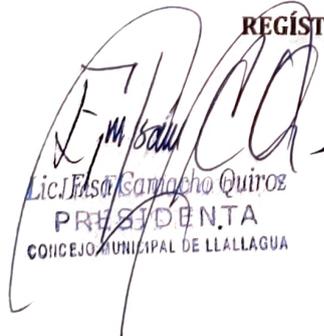
RESUELVE:

Art. 1ro.: OTÓRGUESE EL "RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD EDUCATIVA "MARTIN CARDENAS" POR SUS 50 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL (BODAS DE ORO)", al servicio de la educación y así rendir un justo homenaje a la trayectoria de esta prestigiosa institución.

Art. 2do.: Quedan encargadas del estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veinte Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Elisa Gamacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,




Rosalía Huaypa Carticari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia